DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15699
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS 2021ER6088

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Manuel Montañez Barón
CAT:	4	**MÓVIL:**	contratada	
FECHA:	17 de mayo de 2021	**HORA:**	8:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Diagonal 65 B Bis Sur No.18P-13 **P2:** Diagonal 65 B Bis Sur No.18P-01 **P3:** Calle 65 B Bis Sur No.18N-99 **P4:** Calle 65 B Bis Sur No.18N-93 **P5:** Diagonal 65 B Bis Sur No.18P-14	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**						X_1:92506.00 Y_1:95522.24 X_2:92493.70 Y_2:95515.10 X_3:92485.63 Y_3:95501.34 X_4:92475.31 Y_4:95507.42 X_5:92469.36 Y_5:95496.44 X_6:92453.22 Y_6:95492.08 X_7:92484.97 Y_7:95484.40 X_8:92491.05 Y_8:92469.72 X_9:92503.23 Y_9:95473.69 X_{10}:92502.17 Y_{10}:95489.83 X_{11}:92524.52 Y_{11}:95498.16 X_{12}:92516.85 Y_{12}:95501.21 X_{13}:92502.83 Y_{13}:95510.86	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Las Delicias del Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**						49 M2	
UPZ:	67-Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**						15	
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	14	**MENORES**	1		
CHIP:	**P1:** AAA0021JNUH **P2:** AAA0204CTOM **P3:** AAA0021JJAW **P4:** AAA0021JJBS **P5:** AAA0021JPCN	**PREDIOS EVALUADOS**						5	
ÁREA INSPECCIONADA:	1.412,07 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**						CR-40195	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

Es importante resaltar que mediante comunicación vía correo electrónico el señor Manuel Montañez Barón peticionario del radicado 2021ER6088, relaciono los predios a los cuales solicitaba una visita técnica dado que se encuentran cercano al área de influencia del polígono de inspección de acuerdo al evento sire No.5376619 atendido el día 02 de mayo de 2021. A continuación se relacionan los predios donde se requirió visita técnica.

- Diagonal 65 B BIS No. 18P-13 Sur.
- Diagonal 65 B Bis No. 18P-14 Sur.
- Diagonal 65 B Bis No. 18P-01 Sur.
- Calle 65 B Bis No. 18N-98 Sur.
- Calle 65 B Bis No. 18N-99 Sur.
- Calle 65 B Bis No.18N-93 Sur.
- Calle 65 B Bis No. 18N-94 Sur.
- Carrera 18 P No.65B-01 Sur.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4282800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza el predio de la Diagonal 65 B Bis Sur No.18P-13, en el Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, legalizado mediante la Resolución 0017 del 22 de Enero de 1999, emitida por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP). De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; los predios inspeccionados presentan categorización de amenaza media por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos asociados al sector inspeccionado, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada para las

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

construcciones emplazadas en la zona evaluada, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el sector inspeccionado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-6125	23 de noviembre de 2011
DI-6182	4 de diciembre de 2011
DI-10380	25 de marzo de 2017
DI-15624	02 de mayo de 2021

Los diagnósticos técnicos DI-6125, DI-6182 y DI-10380 describen desprendimiento de aproximadamente 8m³ y 1.5 m³ de material de suelo y flujo de lodos. Los documentos recomiendan la evacuación preventiva de las construcciones localizadas en los predios de la Carrera 18P No.65B-10, Diagonal 65A Bis Sur No.18P-03, Diagonal 65A Bis Sur No.18N-98, Diagonal 65A Bis Sur No.18P-08, Predio localizado costado oriental de la edificación de la Calle 65B Sur No.18N-98, Diagonal 65B Sur No.18P-13 y Carrera 18P Bis A No.65A-02 Sur, asimismo recomendó a los responsables de las construcciones la implementación de mejoramiento y/o reforzamiento de las viviendas y de los sistemas de protección a los taludes de corte donde se emplazan dichos predios; además se recomienda evaluar la viabilidad técnica de Incluir en la Base de Datos de Sitios para Intervención por Fenómenos de Remoción en Masa del FOPAE y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, realizar la verificación y/o mantenimiento de las redes de acueducto y alcantarillado del sector

Finalmente el DI-15624, relaciona un movimiento en masa en el mismo sector evaluado en los diagnósticos técnicos DI-6125 y DI-6182, en total se inspeccionaron 7 predios localizados en la Carrera 18P No.65B-01 sur, Carrera 18P No.65B-10 sur, Calle 65B Bis Sur No.18N-98, Calle 65B Bis Sur No.18N-94, Diagonal 65B Sur No.18P-15, Diagonal 65B Sur No.18P-01 y Diagonal 65B Bis Sur No.18P-02, los daños identificados corresponden a hundimientos del suelo, colapso parciales de muros perimetrales, pérdida de verticalidad de varios individuos arbóreos y caída de un poste de energía. Las posibles causas de los daños identificados se encuentran relacionadas con saturación de suelo por las precipitaciones presentadas en la zona, ausencia de medidas de protección y/o contención del talud de corte evaluado, y ausencia de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Se recomendó la evacuación preventiva y temporal de los predios de la Calle 65B Bis Sur No.18N-94, Carrera 18P No.65B-01 Sur, Calle 65B Bis Sur No.18N-98 y Diagonal 65B Sur No.18P-01; y recomendación de restricción de Carrera 18P No.65B-10 Sur, Diagonal 65B Bis Sur No.18P-02 y Diagonal 65B Sur No.18P-15 y del sendero peatonal y de ambos carriles de la vía vehicular de la Calle 65 B Sur a la altura del predio P1 de la Carrera 18P No.65B-01 Sur en una longitud de aproximadamente 100m y de la zona verde localizada en el predio P5 de la Diagonal 65B Sur No.18P-15, adicionalmente se recomienda a la Secretaría Distrital de Ambiente valoración de los individuaros arbóreos que

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

presentan afectación, valoración de poste de parte de la Empresa Enel, y valoración de las redes a cargo de la Empresa de la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá EAAB.

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencia en la figura 1 y la tabla 2.

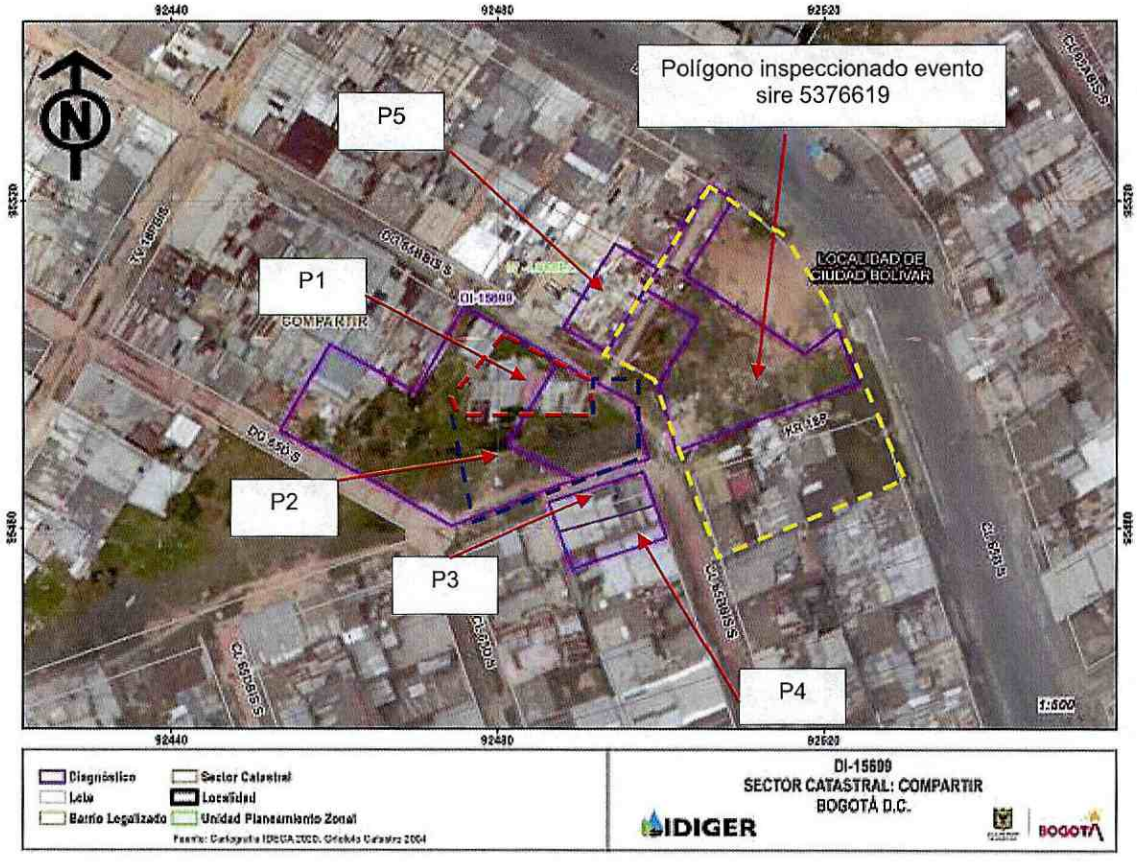


Figura 1. Localización de los predios evaluados ubicados en el Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

PREDIO	DIRECCION	CHIP
P1	Diagonal 65 B Bis Sur No.18P-13	AAA0021JNUH
P2	Diagonal 65 B Bis Sur No.18P-01	AAA0204CTOM
P3	Calle 65 B Bis Sur No.18N-99	AAA0021JJAW

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

PREDIO	DIRECCION	CHIP
P4	Calle 65 B Bis Sur No.18N-93	AAA0021JJBS
P5	Diagonal 65 B Bis Sur No.18P-14	AAA0021JPCN

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 17 de mayo de 2021, a los predios evaluados. El sector inspeccionado corresponde a una zona de pendiente alta-media, donde se emplazan construcciones de uno (01) a tres (03) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y presencia de todos los servicios.

En atención al radicado 2021ER6088 realizado por presidente de la junta de acción comunal Barrio compartir Ciudad Bolívar el señor Manuel Montañez, quien solicita una nueva visita técnica con el objetivo de inspeccionar algunos predios que se encuentran en el área de influencia del evento Sire 5376619 atendido el 02 de mayo de 2021 del cual se emitió el diagnostico técnico DI-15697; razón por la cual se realiza inspección a los cinco predios que se relacionan en la tabla 1 en compañía del señor Manuel identificando lo siguiente:

- En el predio P1, se emplaza una edificación de un (01) nivel, posiblemente construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, (Ver fotografías 1 y 2). Se intenta realizar inspección al interior del predio con el objetivo de inspeccionar y comparar los daños identificados de acuerdo al diagnóstico técnico DI-10380, sin embargo al momento de la inspección nadie atiende la visita técnica y desde el exterior no se identifican daños en los elementos de fachada. Es importante resaltar que dicho se encuentra aproximadamente a 33m de distancia de la zona donde se presentó el evento Sire 5376619.
- El predio P2 corresponde a una zona verde donde actualmente no hay infraestructura expuesta, (Ver fotografías 3 y 4). No se identifican grietas de tracción en el suelo, ni desprendimientos de material de suelo. Es importante resaltar que frente a esta zona verde (costado norte) se encuentra otro predio con la misma nomenclatura (Diagonal 65 B Bis Sur No.18P-01, sin embargo en este predio si hay infraestructura expuesta correspondientes a una edificación construcción fue evaluada en atención al evento sire mencionado anteriormente y se recomendó al evacuación preventiva y temporal del inmueble, (Ver fotografía 5).
- En el predio P3 se emplaza una construcción de dos (02) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografías 6 y 7). Se realiza inspección al interior del predio en compañía del señor Luis Hernando Martínez quien es uno de los encargados del inmueble. No se observan daños al interior del inmueble, (Ver fotografías 8 y 9). Este predio se encuentra

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

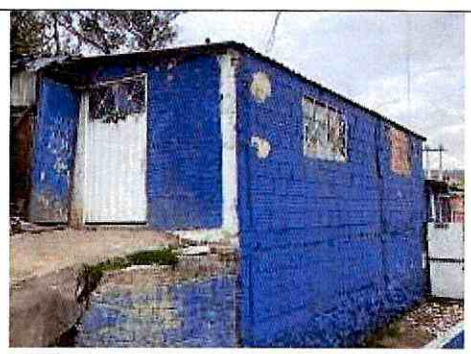
aproximadamente a 24 metros de distancia de la zona donde se presentó el evento Sire 5376619.

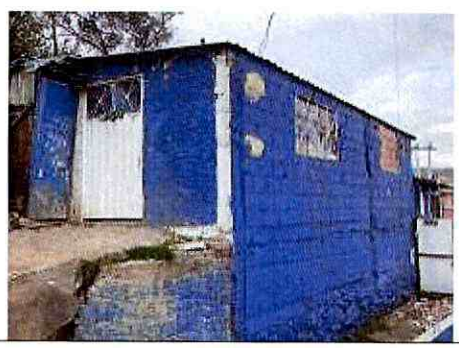
- En el predio P4 se localiza una construcción de dos (02) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería sin confinamiento y placa de entrepiso en concreto; y cubierta en tejas de zinc, (Ver fotografías 10 y 11). Se realiza inspección al interior del predio en compañía de la señora Yesika Ruiz quien es una de las encargadas del inmueble. Se identifican lesiones correspondientes a manchas de humedad en muros perimetrales y cara inferior de placa de entrepiso, (Ver fotografías 12 y 13). El predio se encuentra aproximadamente a 22 metros de distancia de la zona donde se presentó el evento Sire 5376619.
- En el predio P5 se localiza una construcción de un (01) nivel, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y cubierta en tejas gravilladas, Ver fotografía 14). Se realiza inspección al interior del predio en compañía del señor Estihiben Palacios quien es uno de los encargados del inmueble. al interior del inmueble únicamente se identifican manchas de humedad localizadas en un muro perimetral costado sur, (Ver fotografías 15 y 16). El predio se encuentra aproximadamente a 25 metros de distancia de la zona donde se presentó el evento Sire 5376619.
- Durante la visita técnica se informa al señor Manuel Montañez que los predios de la Calle 65 B Bis No. 18N-98 Sur, Calle 65 B Bis sur 18N-94 y Carrera 18P 65B-01 Sur, fueron inspeccionados en atención al evento 5376619 y se recomendó la evacuación preventiva y temporal de dichos inmuebles, (Ver fotografías 17 a la 19).

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados están relacionados con falta de mantenimiento de los inmuebles.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Fachada predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

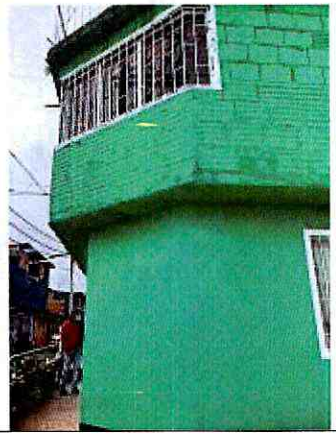




Fotografías 3 y 4. Fachada predio P2.



Fotografía 5. Fachada predio localizado frente al predio P2, evaluado en el DI-15624 evento Sire 537619 (02 de mayo de 2021).



Fotografía 6. Fachada predio P3.



Fotografía 7. Fachada predio P3.



Fotografía 8. Interior predio P3.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



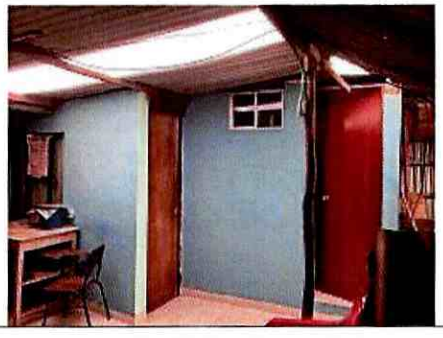
Fotografía 9. Interior predio P3.



Fotografía 10. Fachada predio P4.



Fotografía 11. Fachada predio P4.



Fotografía 12. Interior predio P4.



Fotografía 13. Interior predio P4.



Fotografía 14. Fachada predio P5.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 15. Interior predio P5.



Fotografía 16. Manchas de humedad en muro perimetral del costado sur predio P5.



Fotografía 17. Fachada del predio de la Calle 65 B Bis No. 18N-98 Sur evaluado en el DI-15624 evento Sire 537619 (02 de mayo de 2021).



Fotografía 18. Fachada del predio de la Calle 65 B Bis sur 18N-94 evaluado en el DI-15624 evento Sire 537619 (02 de mayo de 2021).



Fotografía 19. Fachada del predio de la Carrera 18P 65B-01 Sur evaluado en el DI-15624 evento Sire 537619 (02 de mayo de 2021).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Diagonal 65 B Bis Sur No.18P-13	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	1	No se evalúa
P2	Diagonal 65 B Bis Sur No.18P-01	Zona verde			Sin daños
P3	Calle 65 B Bis Sur No.18N-99	Mampostería confinada	Residencial	2	Sin daños
P4	Calle 65 B Bis Sur No.18N-93	Mampostería sin confinamiento	Residencial	2	Leves
P5	Diagonal 65 B Bis Sur No.18P-14	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en el predio P4 y P5 no implementar acciones de reparación en los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las construcciones localizadas en los predios P1 de la Diagonal 65 B Bis Sur No.18P-13, P2 de la Diagonal 65 B Bis Sur No.18P-01, P3 de la Calle 65 B Bis Sur No.18N-99, P4 de la Calle 65 B Bis Sur No.18N-93 y P5 de la Diagonal 65 B Bis Sur No.18P-14, en el Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los predios debido al evento Sire No.5376619 atendido el 02 de mayo de 2021. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las construcciones localizadas en los predios P4 de la Calle 65 B Bis Sur No.18N-93 y P5 de la Diagonal 65 B Bis Sur No.18P-14, en el Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas (sismo). Es importante resaltar que no se encontraron afectaciones que pudieran desprenderse de lo ocurrido en el evento 5376619.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la construcción localizada en el predio P3 de la Calle 65 B Bis Sur No.18N-99, Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas (sismo). Es importante resaltar que no se encontraron afectaciones que pudieran desprenderse de lo ocurrido en el evento 5376619.

- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la construcción localizada en el predio P1 de la Diagonal 65 B Bis Sur No.18P-13, en el Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, dado que no fue posible el acceso al inmueble; sin embargo construcción ante cargas dinámicas (sismo).

- La funcionalidad de la zona verde localizada en el predio P2 de la Diagonal 65 B Bis Sur No.18P-01, en el Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente no se encuentra comprometida. Se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de las edificaciones localizadas en los predios P4 de la Calle 65 B Bis Sur No.18N-93 y P5 de la Diagonal 65 B Bis Sur No.18P-14, en el Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda adelantar la reparación de los daños identificados y el mantenimiento rutinario de los inmuebles, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su vida útil.

- A los responsables de las construcciones localizada en el predio P3 de la Calle 65 B Bis Sur No.18N-99, en el Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda adelantar el mantenimiento rutinario del inmueble, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su vida útil.

Teniendo en cuenta que continúan los daños identificados en el predio evaluado manifestados en el Diagnostico Técnico DI-15624, se mantienen vigentes las recomendaciones dadas en el mismo en lo relacionado con:

- A los responsables y/o encargados de la construcción localizada en el predio P1 de la Carrera 18P No.65B-01 Sur, en el Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, mantener la recomendación de evacuación del inmueble, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad de las construcciones.

- Teniendo en cuenta el movimiento en masa identificado en el sector, el cual podría comprometer la estabilidad de los predios P3 de la Calle 65B Bis Sur No.18N-98, P4 de la Calle 65B Bis Sur No.18N-94, y P6 de la Diagonal 65B Sur No.18P-01 y P7 de la Diagonal 65B Bis Sur No.18P-02, en el Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

atendiendo al principio de precaución[1], con el objetivo de evitar daños graves se recomienda la evacuación preventiva y temporal de dichas edificaciones, hasta que se garantice las condiciones de estabilidad y seguridad en el talud de corte inspeccionado.

- Al encargado y/o responsable del predio del predio P2 de la Carrera 18P No.65B-10 Sur, en el Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, mantener la recomendación de restricción total del inmueble, hasta que se garantice las condiciones de estabilidad y seguridad del talud y zona inspeccionada.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, mantener la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal y de ambos carriles de la vía vehicular de la Calle 65 B Sur a la altura del predio P1 de la Carrera 18P No.65B-01 Sur en una longitud de aproximadamente 100m y de la zona verde localizada en el predio P5 de la Diagonal 65B Sur No.18P-15, en el Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, mantener la recomendación de restricción de uso de la zona verde localizada en el predio P7 de la Diagonal 65B Bis Sur No.18P-02, en el Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente, de acuerdo con sus competencias, realizar la valoración de los individuos arbóreos localizados en las coordenadas X: 92517.09 y Y: 95494.90, en el Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, esto con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta a los responsables de predio.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, dar a conocer el presente documento a los propietarios de los predios P2 de la Carrera 18P No.65B-10 Sur y P6 de la Diagonal 65B Sur No.18P-01, en el Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar

- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá EAAB, desde sus competencias realizar la verificación de las redes que se encuentran a su cargo y el pozo de inspección que presenta colapso en la zona donde se está presentando el movimiento en masa localizado al costado norte del predio Carrera 18P No.65B-01 Sur, en el Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el objetivo de realizar las acciones necesarias que garanticen la funcionalidad de las mismas y se descarten posibles filtraciones que pudiesen generar algún riesgo para la infraestructura y los habitantes del sector.

- A la empresa Enel-Codensa, adelantar una verificación de la estabilidad en el poste de energía localizados al costado norte del predio P1 de la Carrera 18P No.65B-01 Sur, en el

[1] Articulo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, evaluar la viabilidad técnica de la realización de intervenciones correspondientes a la estabilidad y/o protección del talud, así como sistemas para la canalización de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud de corte inspeccionado en el Barrio Las Delicias del Sur en la localidad de Ciudad Bolívar.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, ejercer sus competencias relacionadas con el control urbanístico; en cuanto a los procedimientos constructivos que posiblemente se están adelantando en el predio P3 de la Calle 65B Bis Sur No.18N-98, en el Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071